

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

*Gaceta del 24 de Enero.*

### Presidencia del Consejo de Ministros.

Ayer á las dos de la tarde, S. M. la Reina nuestra Señora, se dignó recibir á la comision del Senado encargada de felicitarla con motivo de los dias de S. A. R. el Principe de Asturias. El Presidente del Senado dirigió á S. M. el discurso que sigue:

«SEÑORA: El Senado tiene la honra de felicitar á VV. MM. y asociarse á la celebridad del dia del Principe de Asturias D. Alfonso, prenda de amor de VV. MM. y esperanzas de la nacion.

Once Reyes Alfonsos ilustran la historia de España y casi todos conservan en ella ilustres nombres: al primero lo llama la historia el Católico, al tercero el Magno, titulo debido á sus ilustres victorias sobre los moros; el sétimo tomó el titulo de Emperador, adquirido con su espada, y el mismo titulo obtuvo el décimo, conocido por el célebre y justo dictado del Sábio, cuya calificacion la justifican el célebre Código todavia en vigor, de las Partidas, y sus sábias tablas astronómicas.

En la historia de tan ilustres progenitores puede hallar el principe de Asturias insignes ejemplos de virtud, de saber y de va-

lor que imitar; pero tambien encontrará deplorables perturbaciones y sangrientas revueltas, patrimonio de las pasiones humanas siempre ocasionadas á daños para las naciones.

Sea, pues, el interesante principe Alfonso perpétuamente iris de paz, de concordia y de ventura para España, al paso que de constante ternura y respeto hacia sus augustos padres.

Tal es el deseo del Senado, cuya comision pide á V. M. le dispense la honra de besar su Real mano.»

S. M. la Reina se dignó contestar:

«Recibo con la mayor satisfaccion las felicitaciones del Senado con motivo de ser hoy el dia del Santo cuyo nombre lleva mi queridísimo hijo el Principe de Asturias.

He puesto y pondré todo mi cuidado, como madre y como Reina, para que en lo venidero se haga digno de la fama que ganaron los ilustres Reyes que con el mismo nombre hicieron tan gloriosa la historia de nuestra patria.

Contando con vuestro apoyo, y principalmente con la proteccion de la Divina Providencia, confio en que llegará el dia en que veamos todos realizadas las legítimas esperanzas que me manifestais, y que son tambien la mas ardiente aspiracion de mi alma.»

A las dos y media, la comision del Congreso de los Diputados presentó con igual motivo su felicitacion á la Reina nuestra Señora. El Presidente del Congreso dirigió á S. M. las siguientes palabras:

«SEÑORA: No es vana ceremonia la felicitacion que el Congreso de los Diputados tiene la honra de enviar á V. M. y á la Real familia con motivo de la fiesta onomástica de su excelso Primogénito. Muévenos á todos en este acto el amor á la Dinastia que representa nuestra regeneracion política, y al propio tiempo el noble interés de que nos sea propicio desde sus primeros años en correspondencia de tan sincera adhesion, quien ha de recibir con el cetro la llave de nuestros destinos. El nombre de S. A. R. tiene una doble significacion á nuestros ojos: es una súplica de amparo religioso hacia el tierno Niño, dirigida por su cariñosa Madre á uno de los varones más preclaros que ha santificado la Iglesia, y es la confianza de que se han de reunir en S. A. las virtudes que el Cielo repartió entre los Monarcas que han ilustrado la historia patria con el nombre de Alfonso.

Señora: Una de las grandes ventajas de las Monarquías hereditarias el que no se interrumpen con el fin de cada reinado los adelantamientos en él iniciados ó seguidos. Colocados los Príncipes en medio de dos civilizaciones, enlazan dichosamente con su significacion altísima todo lo que conviene salvar y consolidar de la edad que pasa, y todo lo que se debe preparar ó aceptar para la edad que se acerca. Hombre é institucion á la vez S. A. R., sabrá asociar al precioso depósito de venerandas instituciones y grandes intereses que de V. M. reciba, el sagrado espíritu de úti-

les reformas que anime á la generacion á que el augusto Principe pertenece.

¡Dichosos serán así sus destinos! Dichosos porque Dios le ha concedido nacer en un tiempo en que puede ver cerrado un periodo de dudas que ofuscan el entendimiento, y de negaciones que ponen una barrera al progreso moral, base y fundamento de la verdadera civilizacion. Dichosos porque está llamado á reinar en una época de afirmaciones que implican, realizándose, el bienestar de los pueblos, siempre creciente y cada dia mas deseado, y la perfeccion de las costumbres, cada dia mas necesaria.

Fortalecida por los mútuos deberes y derechos del Principe y de sus pueblos la union entre ellos y la Dinastia reinante, esa union que la tradicion consagra y la religion bendice, la historia consignará en una misma página la gloria y la satisfaccion de S. A. y la gloria y la satisfaccion de la patria.

El Congreso, Señora, pide á Dios fervientemente que crezcan cada dia con el excelso Principe las dulces y santas esperanzas de un dichoso porvenir que V. M. y su augusto esposo cifran ya, al par de la Nacion, entera, en las virtudes y preclaras dotes del digno heredero del Trono.»

S. M. tuvo á bien responder en estos términos:

«Muchas pruebas me tiene dadas el Congreso de Diputados de amor á Mi Persona y á Mi Dinastia, para que yo estime y agradezca mucho la felicitacion que ahora me hace con motivo de los

días de Mi querido Hijo el Príncipe de Asturias.

Esta ceremonia tiene para Mi la doble significacion que para los Diputados del país, y todos mis cuidados, en union con Mi amado Esposo, se cifrarán en inculcar en el tierno corazon del Príncipe los altos deberes que le imponen los sentimientos religiosos y el bien y felicidad de los pueblos de la gran Nacion que está llamado á regir un dia.

Me consideraré dichosa si consigo errar el periodo de dudas y de perturbaciones que ha habido durante mi reinado, para que el bien estar de los pueblos, siempre creciente y cada vez mas deseado, llegue á la perfeccion que cada dia es mas necesaria y mas ambiciona mi maternal solicitud.

Yo espero que el Congreso de Diputados ayudará con su reconocido patriotismo y amor á mi Trono, á conseguir la gloria y la satisfaccion de nuestra patria.»

*Gaceta del 27 de Enero*

**Presidencia del Consejo de Ministros.**

**REALES DECRETOS.**

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Narciso Nuñez de Tejada, que lo es de la de Guadalupe.

Dado en Palacio á 26 de Enero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalupe á D. Florencio Janer, que lo es de la de Vizcaya.

Dado en Palacio á 26 de Enero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Jaen á D. José María Antequera, que lo es de la de Teruel.

Dado en Palacio á 26 de Enero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del

Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Teruel á D. Francisco Aguirre y Echagüe, Brigadier de Caballería.

Dado en Palacio á 26 de Enero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

## Gobierno

DE LA  
provincia de Zaragoza.

*Circular.*

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procurarán averiguar el paradero de Aniceto Perez Calahorra, Soldado que fué del Batallon Cazadores de Isabel II. en el Ejército de Cuba; y caso de ser habido me darán cuenta inmediatamente.

Zaragoza 27 de Enero de 1868.—Antonio de Candalija.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en los autos egecutivos instados por el Banco de esta ciudad contra D. Tomás Fortea sobre pago de 16000 rs. vn. he acordado la venta en pública subasta de una casa con destino á fábrica de lienzos sita en la calle de las Heras de esta capital señalada con el número 15 de la manzana 51, confrontante entrando en ella, por la derecha con la del número 15 de D. Bertoldo Marco, por la izquierda con la del número 11 de D. Dolores Ituriol, viuda de D. Juan Pio Llera, y por detrás con la calle de Alcalá, tasada en 8768 escudos y 900 milésimas. Para cuyo acto se ha señalado el dia 14 de Febrero próximo viniente á las 11 de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por segundo edicto á José Piquer, vecino que fué de Sástago, para que en el preciso término de 9 dias, se presente en este Juzgado á oír una notificacion en el espediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra el mismo y otro sobre estafas, aperebido que de no verificarlo, se seguirá el espediente adelante, parándole en su virtud el perjuicio consiguiente. Dado en Zaragoza á 26 de Enero de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Fernando Broquera.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Antonia Rodriguez mayor de 25 años, natural de Tarazona, sirvienta que fué en esta capital para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal sobre hurto de dinero y de varias prendas á Teresa Garcés el 27 de Diciembre último, pues de lo contrario se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 27 de Enero de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Antonio Perales.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Pedro Ardamay por tereer edicto y pregon para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion indagatoria en causa que instruyo contra el mismo sobre hurto. Dado en Zaragoza á 22 de Enero de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.ª, Justo Almenara.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Domingo Seron para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre hurto, advirtiéndole que de no verificarlo se seguirá adelante en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 27 de Enero de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S.ª, Justo Almenara.

D. Félix Gimeno, Juez de primera instancia de Egea de los Caballos.

Mediante el presente edicto, se llama y emplaza á los que se crean con derecho á la sucesion intestada de José Aznarez vecino que fué de esta villa, para que en el término de 20 dias á contar desde el siguiente al de la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia, comparezca á deducirlo en forma ante este Juzgado; pues así lo tengo acordado en auto de este dia á petición de la esposa del difunto José Aznarez, Andresa Mena de esta vecindad.

Dado en Egea de los Caballos á 28 de Enero de 1868.—Félix Gimeno.—Por su mandado, José Omedas.

D. Serafin Alcaya, Alcalde de Monzalbarba.

Hago saber: que el dia 7 de Febrero próximo se procederá á la rectificacion de la mojonacion del paso cabañal llamado de Cantabilla y Rozas sito en esta jurisdiccion desde el rio Ebro hasta la Carretera Real de Navarra con intervencion del Sr. Visitador principal de ganaderia y cañadas de la provincia segun lo tiene prevenido el M. I. S. Gobernador de la misma en providencia de 25 de Diciembre último recaida en el espediente formado de su orden para dicha rectificacion. Y se publica por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de todos los vecinos y terratenientes que posean tierras colindantes con dicho paso cabañal, á fin de que puedan presentar las reclamaciones que tuvieren que hacer dentro del tiempo marcado por instruccion.

Dado en Monzalbarba á 26 de Enero de 1868.

### BANCO DE ZARAGOZA.

Por acuerdo del Consejo de Administracion se satisfará á los Sres. imponentes 5 por 100 desde el 9 de Marzo próximo del capital de sus imponentes, distribuyéndose en esta forma.

Desde el 9 al 14 á los imponentes cuyas libretas tengan el número de orden desde el 1 al 2160.

Del 16 al 21 los de los números 2161 al 3600.

Del 23 al 28 las de los números 3601 en adelante.

Zaragoza 20 de Enero de 1868.—Por el Banco de Zaragoza.—El Director, Juan Bruil.

Imprenta de Antonio Gallifa.